

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****30419** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 707/12 habiéndose dictado en esta fecha por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Zamorano Caballer, S.A.

Fuegos Artificiales Antonio Caballer, S.A.

Fuegos Artificiales Carlos Pla, S.L.

Miguel Zamorano Caballer HY cuya parte dispositiva establece literalmente lo siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de las entidades, Zamorano Caballer, S.A. -CIF A-46221461-, Fuegos Artificiales Antonio Caballer, S.A., en liquidación -CIF A-46221388-, Fuegos Artificiales Carlos Pla, S.L. -CIF B-96984281-, y de la herencia aceptada a beneficio de inventario del causante don Miguel Zamorano Caballer, por sus herederos, don Miguel Zamorano Gómez y doña Gloria Zamorano Gómez, siendo su administrador, don Carlos Luis Mundina Gómez, con DNI n.º 73.548.937-C, nombrado por el causante y así declarado por auto de fecha 27 de abril de 2010, dictado por el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Moncada, procedimiento 639/09; se ha presentado solicitud de declaración de concurso voluntario de las citadas entidades, con domicilio en carretera de Náquera a Massamagrell, km 6,5 en Náquera (Valencia); partida Pla de la Colata, parcela 117, Montaverner (Valencia) y en NO C Plano Masias 147 (Moncada), respectivamente; inscritas en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 3137, libro 451, folio 126, hoja V-6409;; tomo 6678, libro 3982, folio 75, hoja V-72942; y tomo 1381, libro 863, folio 20, sección 8.ª, hoja V-6344. cada una de ellas. Y asimismo, de la herencia aceptada a beneficio de inventario del causante don Miguel Zamorano Caballer, por sus herederos, don Miguel Zamorano Gómez y doña Gloria Zamorano Gómez, siendo su Administrador, don Carlos Luis Mundina Gómez, con DNI n.º 73.548.937-C; que se seguirá por los trámites de procedimiento concursal voluntario ordinario.

Se nombra administrador concursal a don Vicente Rodríguez Esparza, con NIF n.º 22.484.469-Z, Abogado, con acreditación de cinco años de experiencia profesional, y demostrada especialización en el ámbito concursal; con despacho profesional en Valencia, calle Conde Salvatierra de Álava, 41-4ª, n.º 13-5; teléfono 963512727, y correo electrónico vrodriguez.concursal@gmail.com.

Que dado que nos hallamos ante un concurso voluntario y no se constata a la vista de la documentación aportada hecho alguno que aconseje la suspensión de las facultades del concursado de administración y disposición de su patrimonio, procede la conservación de tales facultades por el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad (art. 40 LC).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 17 de julio de 2012.- .

ID: A120061375-1